



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 05 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/ 0406 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/051/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$44,312.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de insumos y materiales de curación para el tratamiento del paciente con registro No. 842488 para cubrir las necesidades del 30 de marzo al 14 de abril 2023, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo).

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$44,312.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Cabe destacar que dicha cantidad debe ser considera conforme a lo autorizado con el similar 5430/0110/2023 de fecha 31 de enero 2023, por lo que no deben ser tomados como recursos adicionales.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Firma]
C.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.

C.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/aja

